



PS/ 186

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **29 DIC 2017**

VISTO: el Proyecto URU/12/003 "Programa de consolidación del Sistema Nacional de Emergencias para la gestión integral del riesgo de desastres";

RESULTANDO: que dicho convenio tiene como objetivo consolidar el Sistema Nacional de Emergencias como un centro de alta capacidad técnica que genere incentivos y desarrolle capacidades para la Reducción del Riesgo de Desastres;

CONSIDERANDO: I) que se proyecta extender el plazo de ejecución del mismo hasta el 31 de diciembre de 2018 e incorporar \$ 4.000.000.- (pesos uruguayos cuatro millones) para dar continuidad a la ejecución de las líneas de trabajo del proyecto;

II) que surge de los antecedentes la disponibilidad de crédito suficiente para disponer la erogación que se proyecta;

III) que el Tribunal de Cuentas, por resolución de 25 de abril de 2013, comete al Contador Auditor Destacado la intervención del gasto;

ATENTO: a lo dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo 457/991 de 27 de junio de 1991 y a lo precedentemente expuesto;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Apruébase la Revisión "F" del Proyecto URU/12/003 "Programa de Consolidación del Sistema Nacional de Emergencias para la gestión integral del riesgo de desastres", que luce adjunto y forma parte de la misma.

2°. Transfiérese al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, al amparo del Proyecto URU/12/03 "Programa de consolidación del Sistema Nacional de Emergencias para la gestión integral del riesgo de desastres", la suma de hasta \$ 4.000.000 (pesos uruguayos cuatro millones) con cargo al Objeto del Gasto 581 del Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", Programa 481 "Política de Gobierno", financiación 1.1 "Rentas Generales".

3°. Comuníquese y pase a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.

Dr. Juan A. Roballo
Prosecretario
Presidencia de la República